



# UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

*"Humanista por siempre"*

Facultad de Ingeniería Civil  
Convocatoria **COI-VI-2026**

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo a través del Consejo Técnico de la **Facultad de Ingeniería Civil**, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

## CONVOCA

A todo el **Personal Académico Ordinario** interesado en participar en el **Concurso de Oposición Interno con Carácter Definitivo**, bajo las siguientes:

## BASES

22/06/2026  
OFICINA DEL ABOGADO  
GENERAL

- A. El concurso se llevará a cabo el día **7 del mes de julio del año 2026**, en horario de **08:00 a 15:00 horas**, en las instalaciones de la **Facultad de Ingeniería Civil** ubicada en **Edificio C, planta baja, Ciudad Universitaria, Francisco J. Múgica S/N, Colonia Felicitas del Río, Morelia, Michoacán, C.P. 58030**.
  - B. El área académica del concurso es: **Departamento de Vías Terrestres**.
  - C. La plaza a concursar es:  
**1 (una) plaza de Profesor e Investigador Titular "A" de Tiempo Completo**, con carácter definitivo, se percibirá un sueldo base mensual de **\$12820.87 (doce mil ochocientos veinte pesos 87/100 M.N.)** más los conceptos correspondientes, debiendo cumplir con 8(ocho) horas diarias de trabajo dentro de las 8:00 a las 20:00 horas de lunes a viernes contabilizando un total de 40(cuarenta) horas semanales, a partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas.
  - D. Requisitos generales para todos los participantes:  
Cumplir con lo establecido en el **artículo 24 del Reglamento General del Personal Académico: Profesor e Investigador Titular "A" de Tiempo Completo**
    - a) Tener grado de Doctor en el área para la que se contrata;
    - b) Tener por lo menos cuatro años de experiencia en la docencia o en la investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad; y
    - c) Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.
- Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.
- E. **Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión**, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando tantos expedientes con esas condiciones, como materias concurre, además de lo anterior, deberán anexar la **Declaración de Compatibilidad y Disponibilidad de Horario**, que estará disponible en la siguiente liga: (<https://www.personal.umich.mx>) **documento indispensable** para que se tome en consideración su expediente y pueda participar en el presente concurso; todo lo anterior deberá ser entregado en la **Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería Civil** ubicada en **Edificio C, planta baja, Ciudad Universitaria, Francisco J. Múgica S/N, Colonia Felicitas del Río, Morelia, Michoacán, C.P. 58030**, en un horario de 08:00 a 15:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el día **6 de julio de 2026**.
  - F. Para los efectos administrativos conforme al **los artículos 15 y 31 del Reglamento General del Personal Académico**, los concursantes deben entregar la siguiente documentación:
    - 1) Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
    - 2) Carga horaria definitiva dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
    - 3) En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la(s) constancia(s) deberá(n) ser expedida(s) por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
    - 4) Para los efectos del **inciso I)**, los resultados del concurso estarán disponibles en la **Dirección de la Facultad de Ingeniería Civil**.

- G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza, la realizará una **Comisión Académica Dictaminadora**, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la

Página 1

#HumanistaPorSiempre



# UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

*"Humanista por siempre"*

Facultad de Ingeniería Civil  
Convocatoria **COI-VI-2026**

**ponderación de puntajes de la tabla de valoración.** Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes será turnado al Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

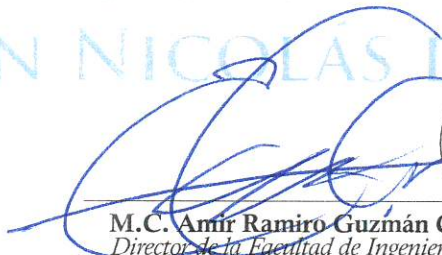
- H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:
- Nivel y/o grado académico;
  - Experiencia académica;
  - Experiencia profesional;
  - Publicaciones; y
  - En general su labor académica desarrollada.

La calificación será determinada de acuerdo con la Tabla de Valoración correspondiente.

22/06/2026  
OFICINA DEL ABOGADO  
GENERAL

- I. El Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil a la emisión del mismo, y se publicarán los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la convocatoria el día **8 de julio de 2026**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso, para los efectos correspondientes.
- J. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- K. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- L. Contestando o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el **Consejo Técnico** dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles, analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las **resolverá con carácter de inapelables**, lo que se les notificará por escrito.
- M. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Facultad de Ingeniería Civil comunicará por escrito a la C. Rectora y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.
- N. Cuando el concurso de oposición interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el concurso de oposición abierto.

Morelia, Michoacán a 23 de junio de 2026.

  
M.C. Amir Ramiro Guzmán Chávez  
Director de la Facultad de Ingeniería Civil  
y Presidente del Consejo Técnico

  
CONSEJO TÉCNICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL  
U. M. S. N. H.